



Interlocutorio	272
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00210 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandado (s)	José Luis Díaz Molina
Asunto	Realiza corrección

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial de 06 de febrero de 2023 allegado por la parte demandante, se corrige el numeral primero de la parte resolutive del auto que sigue adelante la ejecución proferido este despacho de fecha 01 de febrero del presente año y entiéndase el mandamiento de pago de fecha 05 de agosto de 2022. Lo demás queda incólume.-art 285 C.G.P-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3349aaf4a4f3a41e4b0aff2495b9ba561625cf5b520d85d0559f289b1919cb7**

Documento generado en 01/03/2023 03:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>